



Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota mediante la herramienta digital “CISCO Webex”.

En la Ciudad de México, el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta y cuatro minutos, se realizó en la modalidad virtual la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGYND), con la asistencia de las siguientes personas:

Consejeras y Consejeros Electorales:

- **Mtra. Claudia Zavala Pérez**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- **Mtro. Arturo Castillo Loza**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión
- **Mtra. Rita Bell López Vences**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión
- **Mtro. Jorge Montaña Ventura**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión

Representaciones de las Consejeras y los Consejeros del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:

- **Licda. Maribel Rodríguez Villegas**, Representación de la Consejería del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Cynthia Navarrete Rubio**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido del Trabajo ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Julio López Martínez**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Abigail Rosas Sauer**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Marisol Vargas Bárcena**, Representación del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral



- **Lic. Elías Méndez Sarmiento**, Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Daniela Marisol Vargas Islas**, Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Nacional Electoral
- **C. Magali Castillo García**, Representación del Partido del Trabajo ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Nikol Rodríguez De L'Orme**, Representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Gema Del Carmen Cortés Hernández**, Representación del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Instituto Nacional Electoral

Funcionariado del INE, invitadas e invitados:

- **Licda. Mariana González Morales**, Subdirectora de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los OPL y de Violencia Política contra las Mujeres, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)

Secretaría Técnica:

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND)

Orden del día

Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria realizada el 25 de septiembre de 2024.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento, recopilación, análisis y difusión de las sentencias y criterios de las salas del TEPJF y los Tribunales Electorales Locales en materia de VPMRG.



3. Presentación de los resultados de la aplicación del Cuestionario de autoidentificación para el personal del INE.
4. Presentación de la Nota Aclaratoria al Informe sobre los Cursos de Sensibilización en materia de Atención Ciudadana a Poblaciones Trans y No Binarias dirigidos a Personal de los Módulos de Atención Ciudadana del INE, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación el 25 de marzo de 2024.
5. Síntesis de Acuerdos.

Breve resumen de las intervenciones de las personas asistentes y registro de votaciones.

Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez: Dio la bienvenida a la sesión, saludó y agradeció la presencia de la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, las y los Consejeros del Poder Legislativo, de las representaciones de los partidos políticos, de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto, a las personas que acompañaron la sesión de forma virtual, así como a la Secretaria Técnica a quien solicitó verificar el quórum para sesionar.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Tomó la asistencia nominal de las Consejeras y los Consejeros integrantes de la Comisión y confirmó la asistencia y presencia del quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez: Dio por iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria de la CIGYND y consultó si alguien tenía alguna consideración respecto al proyecto del orden del día, antes de someterlo a votación.

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos, en un mismo acto.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consultó a las personas integrantes de la Comisión la aprobación del orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos objeto de la sesión, por haber sido circulados previamente.



Acuerdo de la **CIGYND/2SE/2024/001**
sesión La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Sentido del voto Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences y el Consejero Electoral, Mtro. Jorge Montaña Ventura.

Punto 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria realizada el 25 de septiembre de 2024.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza, las cuales fueron procedentes y al término de la sesión se enviaría el engrose correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si deseaban intervenir.

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Acuerdo de la **CIGYND/2SE/2024/002**
sesión La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria realizada el 25 de septiembre de 2024.

Sentido del voto Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences y el Consejero Electoral, Mtro. Jorge Montaña Ventura.



Punto 2. Presentación Informe sobre el seguimiento, recopilación, análisis y difusión de las sentencias y criterios de las salas del TEPJF y los Tribunales Electorales Locales en materia de VPMRG.

Secretaría Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences y del Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza, las cuales fueron procedentes y al término de la sesión se enviaría el engrose correspondiente.

De acuerdo con lo reportado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), informó que durante el periodo comprendido de mayo del 2023 hasta agosto del 2024, tanto la UTCE como la Dirección Jurídica analizaron un total de 555 sentencias aprobadas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y los tribunales locales, de las cuales se concentraron 10 relevantes.

En el total histórico, se han analizado 1,542 resoluciones desde el año 2020, concentrando 109 relevantes.

Precisó que, si bien se han concentrado y sistematizado 109, mismos que incluyen los 10 nuevos criterios de los que se da cuenta en el informe, el corte corresponde a 99 criterios, debido a que 10 fueron depurados de la compilación y concentrados en un documento histórico referidos como anexo 2 de este informe, al haber sido recogidos en las tesis y jurisprudencias emitidas por el TEPJF en los últimos años, las cuales se añaden con un nuevo apartado en el anexo.

Refirió que los criterios destacados versan sobre temas relacionados con los tipos de violencia, sobre la competencia y vía, la caducidad, juzgar con perspectiva de género y otros temas relacionados con la substanciación de los procedimientos sancionadores.

En cuanto a las cuestiones procedimentales, señaló que se contemplan cuatro criterios novedosos, destacando la caducidad del plazo, la importancia del consentimiento de la víctima, la responsabilidad de quienes representan a las personas denunciadas, cuando hacen manifestación por su propio derecho y no en nombre de su cliente, y el hecho de que iniciar un procedimiento por varias personas denunciadas en caso de violencia política por razón de género, no afecta las reglas del debido proceso.



Por otra parte, mencionó que en lo relativo a la competencia, se destaca el criterio emitido por la Sala Superior del TEPJF al resolver el expediente SUP-REC-0307/2023, en el que se determina que para que las manifestaciones ofensivas en contra de una funcionaria de elección popular, sean materia de un procedimiento especial sancionador que se sustancie por la UTCE, resulta necesario que se acredite la naturaleza electoral de la acción ejercida, es decir, se relacione de manera directa con el ejercicio alguno de los derechos políticos electorales de la denunciante.

Concluyó enfatizando que los 10 criterios que se adicionan en este informe, se consideran relevantes y novedosos, al tratar temas que proporcionan un mejor entendimiento y resuelven lagunas legales existentes previo a su aprobación, lo cual resulta de utilidad, tanto para el personal de la UTCE durante la tramitación de los procedimientos, como para las ciudadanas que ostentan algún cargo de elección popular o que tengan aspiración de contender por alguno durante los próximos procesos electorales locales y federales.

Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez: Puso a consideración de los presentes el informe presentado y agradeció el informe elaborado por la UTCE.

Recordó que a partir de la Reforma en materia de violencia política de 2020, se requirió este informe con la finalidad de estar al día con los criterios para lo cual se vinculó a la Dirección Jurídica y a la UTCE.

El primer informe se rindió en junio de 2020, y las actualizaciones del mismo se presentaron en 2022 y 2023.

Señaló que, el informe se elabora con base en una metodología, un enfoque de quejas, que permite al área dar un seguimiento a los criterios que va resolviendo el TEPJF en casos de violencia política así como concentrar la información.

Mencionó que, tal enfoque les coloca en un estado del arte con el corte presentado y propuso ser más didácticos para que no sólo se cuente con una visión de qué pasó, sino que sea un documento o una información que esté accesible a toda la ciudadanía, incluyendo también a las y los servidores públicos que se dedican al análisis de estos asuntos, a fin de realizar un análisis.

Asimismo, comentó que era momento de hacer un corte de caja y revisar, no sólo cuáles han sido los criterios sino realizar un análisis, conforme al nombre del propio



informe a fin de identificar qué ha influido en las determinaciones o en la forma como estamos conceptualizando la violencia política a partir de los casos, si hemos retrocedido, si vamos avanzando, si hay una continuidad y una progresividad en los criterios que se vayan llevando a cabo o, por ejemplo, la contradicción de criterios 228 del 2022, que conoció la corte, que se trataba del modo honesto de vivir como uno de los requisitos, si tuvo alguna influencia o algún cambio ahora en las resoluciones del Tribunal.

Solicitó hacer un análisis de los documentos con un enfoque de género que permita ver cómo vamos en cuanto a estos criterios, si avanzamos, si retrocedimos, si hemos estado dándole continuidad a los criterios así como preparar un sistema, portal o una herramienta tecnológica, informática sencilla, lo que el área de la Unidad de Sistemas pueda proponer, en la que esté alojada, tematizada, esta información y que se administre de inmediato que se va teniendo, para tener la información al día, pensando en las mujeres que investigan, en las mujeres defensoras, a fin de tener la película completa, puesto que la revisión de todo lo que tiene que ver con violencia política y las determinaciones que se dan, se realiza desde lo estatal en sus respectivas competencias y también desde lo nacional.

Para ello solicitó que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND), en coordinación con la UTCE, preparen una metodología de análisis de la sentencia para hacer planteamientos de la información que hay en el informe, a partir de varios cuestionamientos, identificando si se ha avanzado, retrocedido, progresado, porque puede haber una continuidad progresiva de los criterios y a partir de eso platicar con el área de Sistemas, para ver qué opción tecnológica, qué herramienta se puede alojar en la página para tener concentrada y al día esta información con efectos de transparencia, de apoyo también a las organizaciones, a las defensoras, a la sociedad civil, a la ciudadanía en general, incluso también para el trabajo cotidiano a fin de no perder de vista los criterios que se vayan generando.



Solicitud 001 CIGYND/2SE/2024/S001

La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación en coordinación con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral elaborarán una metodología de análisis con enfoque de género de las sentencias que permitan identificar avances y retrocesos, a fin de conocer qué ha influido en las determinaciones o en la forma como se está conceptualizando la violencia política a partir de los casos, y a partir de ello platicar con el área de Sistemas sobre qué opción tecnológica, herramienta, se puede alojar en la página para tener concentrada y al día esta información de una forma accesible.

Al no haber más intervenciones, dio por recibido el informe y solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 3. Presentación de los resultados de la aplicación del Cuestionario de autoidentificación para el personal del INE.

Secretaría Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Mtra. Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences, las cuales fueron procedentes y al término de la sesión se enviaría el engrose correspondiente.

Respecto al Cuestionario de autoidentificación, mencionó que fue aprobado por la CIGYND en la Tercera Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el pasado 25 de septiembre y difundido por el medio "Entérate" a todo el personal del Instituto Nacional Electoral, del 14 al 30 de octubre del presente año.

Señaló que, el Cuestionario estuvo dirigido al personal que labora en todos los centros de trabajo a nivel nacional, incluyendo todas las modalidades de contratación.



Entre los hallazgos enunció que el cuestionario fue respondido por 14,436 personas, de la cuales 2,060 reportaron ser parte del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y 12,376 de la rama administrativa.

Indicó que, conforme a las cifras proporcionadas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) y la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), se tiene una población total de 22,853 personas trabajadoras en el INE al corte del 15 de octubre del 2024, por lo que se recabaron respuestas del 63.17% del personal activo.

De igual manera, señaló que de las 14,436 respuestas recibidas, 11,254 mencionaron ser de órganos desconcentrados y 3,182 de oficinas centrales así como que de todas las 13,434 respuestas recabadas en la variable de edad, el 52.47% de las personas se encuentran en el rango de 30 a 45 años, seguido del grupo de 46 a 59 años con 38.14%.

En cuanto a los términos de identidad sexo-genérica, apuntó que el 0.10%, es decir, 14 personas trabajadoras, refirieron ser intersexuales, mientras que el 0.17% se identificaron como no binarias.

Asimismo, dijo que de las 14,436 respuestas, el 5.59% del personal se identificó como parte de algún grupo en situación de discriminación histórica y que las juventudes y las personas mayores son los grupos con mayor representación con el 8.74% y 6.94%, respectivamente, seguidas de las personas que pertenecen a un pueblo o comunidad indígena, con 5.59%; así como las personas de la diversidad sexual, con 5.01%; y las personas con discapacidad, con 4.53%. Por su parte, el grupo con menor representación es el pueblo afroamericano, con 1.26%.

Mencionó que 807 personas se identificaron como parte de un pueblo o comunidad indígena, siendo los porcentajes más altos de representación, mayas con 14.99 por ciento; zapotecas del Istmo, Sierra Sur, Valles Centrales y Sierra Norte con el 13.51%; y Pueblos Nahuas con 11.28%.



De igual manera, señaló que el 2.55%, es decir, 368 personas, dijeron ser hablantes de una lengua originaria, la mayor parte se concentra en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC). Las lenguas más habladas por el personal son náhuatl, maya, zapoteco, mixteco y otomí. No obstante, 13 personas son hablantes únicas en la institución de otras lenguas, como akateko, amuzgo, chontal de Tabasco, guaraní, quechua, tarahumara, entre otras.

En materia de discapacidad, indicó que 654 personas reportaron algún tipo de discapacidad; 499 indicaron que su discapacidad es permanente y 155 que es temporal. De las personas que respondieron tener alguna discapacidad permanente, la visual es la más común con el 59.72%, seguida de la motriz con el 19.64, auditiva con el 14.43% y psicosocial con 3.41%.

Respecto a la identidad de género, mencionó que esta obedece a una pregunta más global, de las 14,436 respuestas, 107 personas dijeron ser del género fluido, es decir, 0.74%, 61 personas se identifican como no binarias, 26 son personas queer, 11 son hombres trans y ocho son mujeres trans, el 7.95%, es decir, 1,141 personas de las que respondieron indicaron ser asexuales, bisexuales, gay, lesbianas, transexuales o tener otra orientación.

Finalmente, refirió que las respuestas más frecuentes sobre el trato diferenciado a los centros de trabajo son: por puesto o cargo, por tipo de contratación, por ser mujer, por edad, por el físico, por el nivel jerárquico, por nivel educativo, por no tener hijas o hijos o por tener hijas e hijos y por condiciones de salud.

Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez: Consultó a las personas integrantes de la Comisión si deseaban intervenir.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Destacó la importancia de hacer estos cuestionarios para elaborar políticas al interior del Instituto, de conocer los resultados y de seguir revisando.

Agradeció el esfuerzo realizado y la participación de las personas que compartieron la información recabada, la cual es muy valiosa y será de gran ayuda.



Señaló que, cuando se aprobó este cuestionario, desde el equipo se insistió mucho en el lenguaje, puesto que se consideró que muchos de los términos podrían ser complicados para las personas a quienes se les estaba aplicando, por lo cual se pidió de diferentes formas que se utilizarán términos mucho más accesibles para que las personas tuvieran la opción con un lenguaje mucho más común, de proporcionar su información personal.

Precisó que se accedió a hacer un par de cambios, en palabras como estigmatización y racialización, pero en algunas otras no se accedió a hacer los cambios que se proponían o que se buscara un lenguaje mucho más sencillo.

Respecto a la conclusión de que se requiere mayor capacitación y difusión de los conceptos que son utilizados por el INE, dijo que es una vía, así como operacionalizar los conceptos para que las personas puedan saber de qué se les está preguntando y poder responder. Entonces nuevamente hacer este llamado a que, en efecto, a lo mejor se valore el asunto de la capacitación, pero también hacer estos conceptos operativos para un cuestionario aparte para lo que se requiere.

Ante los señalamientos del informe respecto a la imposibilidad de asegurar si fue positivo o negativo y que no funcionó, enfatizó que se necesitaría una revisión mucho más profunda del informe. Así también, en cuanto al señalamiento de que la respuesta "prefiero no contestar" es un vacío de información, dijo que debía ser analizado desde otra perspectiva, porque también era información, que podía atender a que es a que es un asunto íntimo y es su derecho no contestar.

Precisó que, realizar conclusiones con esta determinación, no permite revisar la información para el objetivo de hacer políticas públicas e ir atendiendo en el futuro que se vuelvan a hacer este tipo de cuestionarios, el asunto de la privacidad de la información, permitiendo la posibilidad de no colocar el nombre ni el correo electrónico para contar con la información que requerimos.

Concluyó sugiriendo revisar con mucha seriedad la información con la que se cuenta considerando que ayuda a tomar mejores decisiones y cumplir el objetivo que se trazó con este cuestionario.



Solicitud 002 CIGYND/2SE/2024/S002

Operacionalizar los conceptos a fin de que las personas entiendan qué se les está preguntando y revisar la información con mucha seriedad y desde otra perspectiva.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza: Agradeció al área el trabajo el cual muestra datos muy interesantes y abre algunas áreas de oportunidad.

Secundó los comentarios y observaciones realizados por la Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences, referente al diseño de la encuesta y agregó que, sobre las primeras dos causas de "trato diferenciado" relacionadas con el tipo de contratación o puesto, por ser mujer y por edad, prendían algunos focos o alertas, en las que valía la pena indagar un poco más.

Dado que este cuestionario en particular si contiene datos personales y puede haber por lo tanto cierto temor a profundizar más en esta información, sugirió que, para ediciones posteriores de este cuestionario, cuando se identifique este tipo de cuestiones, el cuestionario sea dinámico y le permita a la persona explicar con más detalle las razones o qué entiende por trato diferenciado. Porque trato diferenciado por sí mismo es una expresión neutra, no necesariamente implica discriminación o sí, pero no se sabe y ese es justamente el tema.

Mencionó que, quizá en un futuro se podría explorar o tener un cuestionario dinámico y anónimo, en donde la persona que hace esta afirmación pueda explicar a qué se refiere con trato diferenciado, o bien como resultado de este segundo ejercicio hacer una segunda exploración, en un cuestionario aparte. Consideró que el cuestionario dinámico sería más sencillo.

Recalcó que vale la pena ser más específicos en los conceptos que se utilizan, ya que algunos conceptos son neutros o ambiguos y, por lo tanto, no permiten diferenciar o entender qué está diciendo quien responde. Consideró que esto es un punto en el que sí habría que poner atención.



Solicitud 003 CIGYND/2SE/2024/S003

Explorar para futuras ediciones, que el cuestionario sea anónimo y dinámico que permita que las personas puedan explicar que entienden por trato diferenciado, ser más específicos en los conceptos utilizados, puesto que algunos al ser neutros o ambiguos no permiten saber qué quieren decir quienes responden.

Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez: Agradeció a todas las personas que hicieron posible tanto en la preparación, como en la intervención para desahogar y responder el cuestionario, el cual da un primer acercamiento para ver al INE y, como bien lo dijo la Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences, para ver hacia dónde vamos e ir determinando decisiones que ayuden a mejorar en muchos aspectos al interior del INE.

Recordó que esto es en el marco del cumplimiento de la certificación de la Norma Oficial Mexicana que lleva a que el Instituto tenga acciones definidas para determinar y tener un sano y un buen ambiente laboral, pero también un ambiente en el que se atiendan las diferencias.

Coincidió en la necesidad de análisis más profundos respecto a la calificación que se hace de los resultados, lo cual se había comentado con el área.

Referente a la actividad "Presentación del análisis evolutivo y áreas de oportunidad de la convocatoria de los concursos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN)" a fin de considerar estas medidas para impulsar la contratación de personas con discapacidad y, en su caso con grupos en situación de discriminación que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo (PAT) de esta Comisión, consideró que no resulta suficiente la información desagregada por entidad federativa, ya que para la actividad que se tiene programada para las convocatorias del SPEN, se requiere ver el tipo de cargo, por lo cual debía tenerse de una vez, porque es el insumo que se va a proporcionar para que se pueda generar esta información para las convocatorias del SPEN, como aportación, por lo que estimó que es un elemento que se tiene que adicionar.



Asimismo, para el cumplimiento del PAT para la atención de las áreas de oportunidad derivadas de la auditoría de la certificación de la Norma 25, en específico la medida de nivelación tres que solicita el porcentaje de personas con discapacidad que integran la institución, consideró, que si bien es cierto que con la identificación de este porcentaje se cumplió con el objetivo de tener el dato de las personas con discapacidad en el INE, el paso que se tiene que dar es hacer los ajustes razonables para que estas personas puedan contar con las condiciones idóneas en sus centros de trabajo, por lo que es necesario saber en dónde están las personas con discapacidad y cuáles son las necesidades que requieren algún tipo de intervención para que puedan ser incorporadas y trabajadas, ya sea con el área administrativa, para las adecuaciones respectivas.

Mencionó que, ambos insumos pueden obtenerse de los cuestionarios, de este análisis e incluir en este reporte para que después ya se concentren y tengan un efecto en las áreas respectivas que tendremos que hacer.

Agregó que, efectivamente, se había advertido antes, se probó, resultó y hay que cambiar las afirmaciones respecto a cómo se está llegando a las conclusiones porque parece que puede haber más variables y más posibilidades, por lo que no es concluyente un resultado.

Por último, destacó que es un gran esfuerzo el realizado a nivel institucional, que puede mejorarse, que ayudará a mejorar las condiciones, sobre todo con otras áreas y en otros inmuebles.

Solicitud 004 CIGYND/2SE/2024/S004

Desagregar la información por tipo de cargo para la actividad programada en el marco de las convocatorias del SPEN.

Solicitud 005 CIGYND/2SE/2024/S005

Saber en dónde están las personas con discapacidad y cuáles son las necesidades que requieren algún tipo de intervención para que puedan ser incorporadas y trabajadas, ya sea con el área administrativa, para las adecuaciones respectivas.



Solicitud 006 CIGYND/2SE/2024/S006

Cambiar las afirmaciones respecto a cómo se está llegando a las conclusiones porque parece que puede haber más variables y más posibilidades, por lo que no es concluyente un resultado.

Al no haber más intervenciones, dio por recibido este reporte con las observaciones que se deban de precisar a partir de las intervenciones realizadas y solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 4. Presentación de la Nota Aclaratoria al Informe sobre los Cursos de Sensibilización en materia de Atención Ciudadana a Poblaciones Trans y No Binarias dirigidos a Personal de los Módulos de Atención Ciudadana del INE, presentado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación el 25 de marzo de 2024.

Secretaría Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que no se recibieron observaciones.

Refirió que, en la Primera Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2024, la UTIGYND presentó el informe sobre los cursos de sensibilización en materia de atención ciudadana a poblaciones trans y no binarias, dirigidos al personal de los MAC en la emisión 2023, el cual tuvo como objetivo hacer del conocimiento de la Comisión, los resultados y hallazgos de la sensibilización presencial que se realizó en los MAC de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Tlaxcala, en noviembre y diciembre del 2023.

Mencionó que esta actividad permitió que el personal del MAC comprendiera la importancia de la atención ciudadana a poblaciones trans y no binarias, con apego a los derechos humanos, la perspectiva de género, la no discriminación, así como proporcionar herramientas de trato igualitario.

Destacó que, estos trabajos fueron posibles a través de la formalización de convenios de colaboración específicos con asociaciones que trabajan por los derechos de las personas de la diversidad sexual, mismas que se integran por personas con identidades diversas y no normativas.



Precisó que la Nota Aclaratoria sólo busca clarificar el proceso de invitación y recepción de las propuestas técnico-económicas de las Asociaciones Civiles (AC) que fueron convocadas para impartir los cursos de sensibilización, con el fin de hacer más explícita y clara la información y el procedimiento.

En este sentido, señaló que propone modificar la redacción del apartado 4, párrafo 2, página 29 del informe sobre los cursos citados, quedando de la siguiente manera: "Se invitó por correo electrónico a 24 AC, propuestas por las Juntas Locales Ejecutivas, de las cuales solo se recibieron siete propuestas técnico-económicas, resultando de estas siete, que solo seis cumplían con los requisitos establecidos por el INE para la formalización de un convenio de colaboración.

En consecuencia, fueron seleccionadas las siguientes AC: por Chiapas: 'Una Mano Amiga en la Lucha Contra el SIDA'; por la Ciudad de México, 'Jóvenes por una Salud Integral'; por Guanajuato, 'Colectivo Seres'; por Jalisco, 'Impulso Trans'; por Nuevo León, 'Explora T'; y por Tlaxcala, 'Buscador de Sueños', firmando los convenios el 15 de noviembre de 2023."

Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez: Comentó que consideró prudente que se precisara en estos términos el informe que conoció la Comisión para que no haya ninguna malinterpretación y no se vaya como una errata del área fuera del informe que conoció la Comisión, con el único objetivo de que pueda haber, absoluta transparencia y claridad en el contenido de nuestros informes.

Al no haber más intervenciones, dio por recibida la Nota Aclaratoria e indicó que la Comisión se hace sabedora del cambio que se va a hacer en el párrafo conducente y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 5. Síntesis de Acuerdos.

Secretaria Técnica, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó las solicitudes tomadas durante la sesión.

Solicitud 001	CIGYND/2SE/2024/S001
	La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación en coordinación con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral elaborarán una metodología de análisis



con enfoque de género de las sentencias que permitan identificar avances y retrocesos, a fin de conocer qué ha influido en las determinaciones o en la forma como se está conceptualizando la violencia política a partir de los casos, y a partir de ello platicar con el área de Sistemas sobre qué opción tecnológica, herramienta, se puede alojar en la página para tener concentrada y al día esta información de una forma accesible.

Solicitud 002

CIGYND/2SE/2024/S002

Operacionalizar los conceptos a fin de que todas las personas entiendan qué se les va a preguntar, revisar la información con mucha seriedad y desde otra perspectiva.

Solicitud 003

CIGYND/2SE/2024/S003

Explorar para futuras ediciones que el cuestionario sea anónimo y dinámico, que permita que las personas puedan explicar qué entienden por este trato diferenciado, ser más específicos en los conceptos utilizados, puesto que algunos al ser neutros o ambiguos no permiten saber qué quieren decir quienes responden.

Solicitud 004

CIGYND/2SE/2024/S004

Desagregar la información por tipo de cargo para la actividad programada en el marco de las convocatorias del SPEN.

Solicitud 005

CIGYND/2SE/2024/S005

Saber en dónde están las personas con discapacidad y cuáles son las necesidades que requieren algún tipo de intervención para que puedan ser incorporadas y trabajadas, ya sea con el área administrativa, para las adecuaciones respectivas.

Solicitud 006

CIGYND/2SE/2024/S006

Cambiar las afirmaciones respecto a cómo se está llegando a las conclusiones porque parece que puede haber más variables y más posibilidades, por lo que no es concluyente un resultado.

Consejera Electoral, Mtra. Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Secretaria Técnica la presentación de los acuerdos.



Finalmente, consultó a las personas integrantes de la Comisión si tenían comentarios a los Acuerdos. Al no haber intervenciones y al no haber más puntos que desahogar, siendo las 14 horas con veintiún minutos del miércoles 13 de noviembre de 2024, dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, y agradeció la asistencia de todas las personas.



Término de la sesión

Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Previa revisión de la versión estenográfica, proceden a la firma del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, las personas que actualmente integran la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y que estuvieron presentes en la sesión en la que se aprueba la misma, celebrada el **día 16 de diciembre de 2024**, así como la Secretaría Técnica actual de la Comisión en comento.

Mtra. Claudia Zavala Pérez

Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión

Mtro. Arturo Castillo Loza

Consejero Electoral e integrante de la
Comisión

Mtra. Rita Bell López Vences

Consejera Electoral e integrante de la
Comisión

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández

Secretaría Técnica de la Comisión